

	De la vuelta-----	\$ 3,585,361 13
Derecho de hospitales-----		151 01
„ de circulacion-----		637 36
Premio de cambio-----		503 33
Recibidos de la administracion española-----		25,369 65
„ de la aduana de Alvarado-----		1,419 66
„ de la „ de Minatitlan-----		7,258 85
„ de la „ de México-----		227 13
„ de la „ de Orizava-----		128 48
„ de la „ de Tulancingo-----		14 13
„ de la „ de Puebla-----		266 12
„ de la „ de Córdoba-----		80 64
„ de la „ de Tuxpan-----		20 48
„ de la „ de Tabasco-----		7,773 10
„ de la „ de Jalapa-----		14 22
„ de la „ de Querétaro-----		29 96
„ de la „ de Mérida-----		44 66
„ de la „ de Huatusco-----		24 00
„ de la „ de Campeche-----		19 72
„ de la „ de Tampico-----		38 99
„ de la „ de Sisal-----		254 98
„ de la „ de Matamoros-----		50 16
Ramos diversos-----		1,012 21
	<hr/>	
Total de ramos líquidos-----		\$ 3,630,699 97
Productos diversos que aparecen recaudados sin haberse aplicado ni liquidado y de los que una parte viene del año anterior-----		405,568 20 4,036,268 17
	<hr/>	
APLICACION DE LOS PRODUCTOS LIQUIDADOS.		
<i>A convencion francesa.</i>		
25 por 100 sobre importacion en buques franceses-----		61,455 64
Al frente-----		61,455 64

	Del frente-----	61,455 64
8 por 100 sobre importacion en buques de otras naciones-----		41,570 27
25 por 100 sobre toneladas de buques franceses-----		1,513 41
	<hr/>	104,539 32
<i>A Inglaterra.</i>		
51 por 100 sobre importacion en buques franceses para la deuda y las convenciones-----		125,369 47
59 por 100 sobre importacion en buques de otras naciones-----		306,580 79
5 por 100 sobre exportacion-----		295 83
	<hr/>	432,246 09
<i>A España.</i>		
8 por 100 de importacion en buques franceses para la convencion-----		19,665 78
8 por 100 para la misma sobre importacion en otros buques-----		41,570 37
Al Gobierno de México-----		1,062,965 80
	<hr/>	1,124,201 95
	<hr/>	1,660,987 36
La aplicacion que antecede, se hizo así desde 1.º de Enero, hasta 31 de Julio; y desde 1.º de Agosto al 31 de Diciembre se estableció la siguiente:		
	Al frente-----	1,660,987 36

Del frente.....		1.660,987 36
<i>A Inglaterra.</i>		
Sobre importacion de buques franceses para convenciones el 21 por 100.	69,918 44	
El 29 por 100 para las mismas sobre importacion en buques de otras naciones.....	171,894 96	
		<u>241,813 40</u>
<i>A España.</i>		
Para la convencion 8 por 100 sobre importacion en buques franceses....	26,635 60	
8 por 100 sobre importacion en otros buques..	47,419 30	
		<u>74,054 90</u>
Al Gobierno de México.....		1.653,844 31
Igual á los productos liquidados.....		\$ 3 630,699 97

RESÚMEN DE LA APLICACION.

A Francia.....	104,539 32
A Inglaterra.....	674,059 49
A España.....	135,291 05
A México.....	2.716,810 11
	<u>Igual..... 3.630,699 97</u>

DISTRIBUCION DE LA TOTAL RECAUDACION, importante segun cifra anterior.....		\$ 4.036.268 17
Pagados por órdenes de la Regencia y el Imperio, á L. S. Hargous, Dousdebés, Viya hermanos y otros.....	451,352 25	
Entregados en el tesoro frances.....	442,591 24	
Pagados por sueldos á empleados franceses.....	9,212 76	
Remitidos á Minatitlan, Tabasco y otras aduanas, cuya mayor parte fué para pagar haberes de contra-guerrillas.....	61,989 97	
Remitidos para reparacion de caminos á la aduana terrestre de Veracruz.....	37,500 00	
Remitidos á la misma oficina para haberes de contra-guerrillas y otras fuerzas regulares.....	49,479 25	
Remitidos á la misma para otras atenciones diversas y tambien militares la mayor parte.....	154,403 70	
Remitidos á la misma para obras de la introduccion del agua de Jamapa á Veracruz.....	109,000 00	
Remitidos al Ayuntamiento.....	117,232 45	
Id. á hospitales de caridad.....	99 29	
Id. á Yucatan.....	100,000 00	
Entregado á los agentes de las convenciones y deuda inglesa.....	632,520 64	
Id. á los agentes de la convencion española.....	147,809 10	
Tomados para pagar la convencion francesa ya concluida.....	61,274 54	
Remitidos al Ministerio de Hacienda y Caja Central.....	1.466,322 93	
Pagado á empleados jubilados.....	750 00	
Id. á pensionistas.....	1,500 00	
Remitidos á oficiales mexicanos prisioneros.....	3,553 52	
		<u>A la vuelta..... 3.846,591 64 4.036,268 17</u>

De la vuelta.....	3.846,591 64	4.036,268 17
Entregado á partícipes de multas y confiscaciones.....	14,074 71	
Sueldos diversos y gastos de administracion.....	83,297 79	
Gastos generales erogados en reparaciones, compra de útiles por mayor, etc., etc.....	7,466 05	
Saldo que quedó en caja en 31 de Diciembre de 1864.....	84,837 98	
		4.036,268 17
Igual.....		" "

México, Mayo 5 de 1868.

Remisiones para reparacion de caminos á la aduana terrestre de Veracruz.....		
Remisiones á la misma oficina para haberes de contra-guerrillas y otras fuerzas regulares.....		
Remisiones á la misma para otras atenciones diversas y tambien militares la parte.....		
Remisiones á la misma para obra de la introduccion del agua de Jamapa á Vera-cruz.....		
Remisiones al Ayuntamiento.....		
Id. á hospitales de ciudad.....		
Id. á Yucatan.....		
Entregado á los agencias de las convenciones y deudas inglesas.....		
Id. á los agencias de la convencion española.....		
Tomados para pagar la convencion franco-inglesa y concinda.....		
Remisiones al Ministerio de Hacienda y Casa Central.....		
Pagado á empleados jubilados.....		
Id. á pensionistas.....		
Remisiones á oficinas mexicanas prisioneras.....		
A la vuelta.....	3.846,591 64	4.036,268 17

De la vuelta.....

no se detallan especímicamente por inmensidad de que esta hecha su aplicacion con anterioridad, ó no lo está si no se han cam-biado las letras por dinero.

NUM. 5.

ADUANA MARITIMA DE VERACRUZ.

Administracion mexicana.—Cuenta de caudales en el periodo de 1º de Enero á 31 de Diciembre de 1865.

PRODUCTOS DEL AÑO.

Derecho de toneladas.....	29,607 91
„ de importacion.....	2.875,634 57
„ de tabaco.....	125,382 58
„ municipal.....	125,128 68
„ de mejoras materiales.....	660,541 02
„ de 15 por 100 para ferrocarril.....	497,587 46
„ de internacion.....	341,607 29
„ de contraregistro.....	43,639 44
„ sobre efectos prohibidos.....	12,544 83
„ de exportacion.....	55,754 64
Confiscaciones y multas.....	20,546 48
Suplidos por el tesoro frances.....	50,000 00
Remisiones de varias oficinas.....	21,174 71
Ramos diversos y accidentales.....	8,690 49
	<u>4.867,840 10</u>
Existencia del año anterior.....	84,837 98
Ingreso que tuvo la caja de dicha oficina en el año, por diversos ramos ya liquidados y	
A la vuelta.....	4.952,678 08

De la vuelta.....	4.952,678 08
no se detallan especialmente por la misma razon de que está hecha su aplicacion con anterioridad, ó no lo está si no se han cam- biado las letras por dinero.....	260,853 45
	<u>5.213,531 53</u>

APLICACION DE LOS PRODUCTOS AJUSTADOS
Y LIQUIDADOS EN EL AÑO.

Enero 1865.—A Inglaterra.

21 por 100 para la convenciones sobre el derecho de importacion de mercancías en buques franceses, y 29 por 100 sobre las importadas buques de otras naciones.....	42,087 43
---	-----------

A España.

8 por 100 para la convencion sobre importa- cion en buques franceses y 8 por 100 sobre la importacion en otros buques.....	12,937 09
Al Gobierno mexicano, el resto.....	294,729 56
	<u>349,754 08</u>

DE FEBRERO A DICIEMBRE LA APLICACION

FUÉ LA SIGUIENTE:

A Inglaterra.....	
16 por 100 para la convencion, sobre impor- tacion en buques franceses, y 16 por 100 sobre mercancías importadas en otros bu- ques.....	434,227 08
	<u>434,227 08</u>
Al frente.....	349,754 08

Del frente.....	434,227 08	349,754 08
A España.....		
8 por 100 de importacion por buques france- ses, y 8 por 100 sobre la misma en otros buques para la convencion.....	217,113 65	
Al Gobierno de México el resto.....	3.866,745 29	
	<u>4.518,086 02</u>	
		<u>\$ 4.867,840 10</u>

RESÚMEN DE APLICACION.

A Inglaterra.....	476,314 51	
A España.....	230,050 74	
A México.....	4.161,474 85	4.867,840 10
	<u>Igual á los productos ajustados y liquidados.....</u>	<u>" "</u>

DISTRIBUCION DE LA TOTALIDAD DE INGRESOS.

Pagado por órdenes de la regencia á Barron Forbes, N. Dousdebés y Hargous.....	746,837 48
Entregados en la tesorería municipal.....	149,781 25
„ en la aduana terrestre para di- versas atenciones, la mayor parte militares.....	737,781 07
Remitidos á Yucatan.....	452,660 00
„ al Ministerio de Hacienda y Caja Central.....	2.130,477 99
Devolucion de un depósito judicial.....	944 00
	<u>A la vuelta..... 4.218,481 79</u>